El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día **3 de junio de 2021**, en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día tres de junio del año dos mil veintiuno, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Mª Elena Amaya León, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

PGC-2070

Carlos Salguero Gilabert, Rufino Javier Morillo Manzanares, Pedro Javier Olmedo Gómez, Lourdes Bernal Llamas, Manuel Chanivet Mejías, Carmen María Silva Ortega, María Ascensión Ruiz Aragón, José Alfaro Berenguer, Aurora Salvador Colorado, José Antonio Montilla Bermúdez, Carlos Luis Ruiz-Henestrosa Faiña, Rafael Gutiérrez Egea, Marina Cruz Ossorio, Benjamín de Alkala Gómez Oneto, Fernando Boy Pecci, Victoria Pérez del Campo, Manuel Jesús Izco Reina, Alfredo Fernández Escolar, Guillermo Jesús Cisneros Cabello y Vanesa Huerta Sánchez de la Campa.

Asistidos del Secretario General Accidental de la Corporación, Sebastián Pizarro Colorado, que certifica.

Está presente la Interventora Accidental Yazmín Pérez Pedrianes.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecisiete horas y cinco minutos, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:

ACUERDOS DISPOSITIVOS

PUNTO 1º: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DE FECHAS 28 DE ABRIL Y 24 DE MAYO DE 2021 Y ORDINARIA DE FECHA 6 DE MAYO DE 2021.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar las actas de las sesiones extraordinaria y urgente de fecha 28 de abril de 2021 (acta nº 5), ordinaria de fecha 6 de mayo de 2021 (acta nº 6) y extraordinaria y urgente de fecha 24 de mayo de 2021 (acta nº 7).

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

PUNTO 2º: PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE LOS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2022.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Establecer como festivos locales para el año 2022 los días 11 de febrero, festividad de la Virgen de Lourdes y el día 6 de junio, lunes de feria.

SEGUNDO: Fijar las dos fiestas laborales locales para el año 2022, que serán el día 11 de febrero con motivo de la festividad de la Virgen de Lourdes y el día 6 de Junio, como lunes de Feria, fecha que se ha tenido en cuenta basándonos en la celebración habitual de la Feria.

PUNTO 3º: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN SOBRE USO PICADERO-CENTRO ECUESTRE EN EXPLOTACIÓN SITA EN FINCA DENOMINADA CORTIJO DE GUERRA.

PGC-2070

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el 'Proyecto de Actuación sobre uso Picadero-Centro Ecuestre en explotación Cortijo de Guerra".

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz el acuerdo aprobando el Proyecto de Actuación.

TERCERO: Otorgar a EFRIASA SA, como promotora de la actuación, un plazo un año, a contar desde la notificación de esta resolución para solicitar licencia de obras de las instalaciones contempladas en el Proyecto de Actuación.

CUARTO: Deberá asegurar la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento del importe de la inversión a realizar, estimada según proyecto presentado en 3000,00 €, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos. Por tanto, se establece dicha prestación de garantía en la cantidad de 300,00 €. No obstante se podrá ajustar esta cantidad según el Presupuesto de Ejecución Material del proyecto que se presente para la solicitud de licencia de obras.

QUINTO: El porcentaje de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable previsto en el artículo 52.5 de la LOUA, se recoge en la "Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable", aprobada por Pleno del Ayuntamiento en fecha 03/05/2018, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº166 de fecha 29/08/2018. Según el Proyecto presentado, y en aplicación del apartado 5.4 del Punto 7 de dicha ordenanza, el

tipo aplicable para este concepto se corresponde con el 4% de la base imponible de la inversión. Según lo anteriormente expuesto, este porcentaje se calcula en 120,00 €.

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

PUNTO 4º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA AL RECHAZO A LOS PEAJES EN LAS VÍAS DE TITULARIDAD ESTATAL Y AUTONÓMICA.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (13 votos a favor, de las Concejalas y Concejales de los Grupos Municipales AxSÍ, ADELANTE y Cs; 7 votos en contra, de las Concejalas y Concejales del Grupo Municipal PSOE-A; 1 abstención, de la Concejala del Grupo Municipal EQUO) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal AxSÍ, Sr. Fernández Escolar, relativa al rechazo a los peajes en las vías de titularidad estatal y autonómica, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente estamos inmersos en un acalorado debate a raíz de la propuesta del Gobierno de España en cuanto a restablecer un peaje de circulación por todas las vías de titularidad estatal. Esta medida se incluye a modo de compromiso en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que el Consejo de Ministros ha presentado ante la Comisión Europea y cuyo horizonte es 2024. En teoría, el objetivo es la recaudación de ingresos que garanticen el mantenimiento y la conservación de las carreteras de manera autosuficiente, así como la lucha contra el cambio climático derivado de la contaminación medioambiental que implica su uso.

El anuncio de esta medida nos llega cuando aún estamos asfixiados y angustiados por la grave situación económica que nos afecta y que, por desgracia, se estima que aumentará, en especial en nuestra tierra tan lastrada por la destrucción de empleo y con unas tasas de paro insostenibles.

La repercusión de esta delicadísima realidad económica, agudizada por la crisis sanitaria que estamos atravesando, es aún difícil de estimar y cuantificar a día de hoy, pues solo el tiempo nos revelará su verdadero alcance. Estas terribles consecuencias solo podrán paliarse, en parte, gracias a medidas amortiguadoras de carácter social.

En este sentido, nuestra tierra sufre aún más cuando conoce la imposición de medidas de naturaleza recaudatoria pues, insistimos, Andalucía está tradicionalmente castigada desde el punto de vista económico, laboral e industrial. Además y en contraposición a otros territorios del Estado en los que se cuenta con un mayor número de medios de transportes alternativos al medio de transporte por carretera, los ciudadanos andaluces necesitan más de las infraestructuras por carretera que los ciudadanos de otros territorios.

Hoy se debate todo lo contrario a las referidas medidas sociales ya que esta intervención, disfrazada de supuesta sostenibilidad y solidaridad para con Europa, esconde sin demasiado disimulo lo que, a todas luces, es un ataque contra nuestro propio sistema impositivo. Las secuelas de este intervencionismo recaerían directamente sobre la clase media y trabajadora, pues es la que cada día utiliza la red viaria en sus desplazamientos vitales y laborales.

Pretenden que paguemos dos veces por lo mismo, por utilizar nuestras propias carreteras que ya están sobradamente pagadas y que ya se mantienen con nuestros impuestos,

PGC-2070

maquillando así una tributación que ni siquiera es estatal sino impuesta por Bruselas, dando un varapalo a nuestra propia soberanía. Unas vez más nos sometemos sumisamente a los poderes económicos, pues es evidente que, en este escenario, las grandes beneficiarias son las constructoras de carreteras y empresas concesionarias de peajes, que ya ven con avidez el compromiso adquirido con Bruselas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Andalucía Por Sí, presenta para su debate y aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que no implante esta medida, mostrando nuestro rechazo a una estrategia recaudatoria europea que nos llega en el peor momento posible.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que se adhiera a esta petición, al tiempo que se le solicita el compromiso firme de no imponer peaje a las vías de titularidad autonómica.

TERCERO.- Dar conocimiento y traslado de la aprobación de los siguientes acuerdos al Consejo de Ministros del Gobierno de España, al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Foro Municipal de Consumo".

PGC-2070

PUNTO 5º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, A LA QUE SE SUMA EN SU ENCABEZAMIENTO EL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A, RELATIVA A LA ACELERACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (20 votos a favor, de las Concejalas y Concejales de los Grupos Municipales PSOE-A, AxSÍ, ADELANTE y EQUO; ningún voto en contra; y 1 abstención, del Concejal del Grupo Municipal Cs) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal AxSÍ, Sr. Fernández Escolar, a la que se suman en su encabezamiento los Grupos Municipales PSOE-A y ADELANTE, relativa a la aceleración en la resolución de expedientes del reconocimiento de la dependencia, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 24 del Estatuto de Autonomía de Andalucía dispone que las personas que estén en situación de dependencia tienen derecho a acceder en los términos que establezca la ley a las ayudas, prestaciones y servicios de calidad con garantía pública necesarios para su desarrollo personal y social.

Como respuesta a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia se aprobó el primer Plan Andaluz de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia 2016-2020. Como sabemos, los servicios de competencia autonómica de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía adscrita a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación consisten en la promoción de la autonomía personal a través de los Centros de Participación Activa, la ayuda a domicilio en sus distintos grados (moderada, severa y gran dependencia), los Centros de Día y la atención residencial. De igual forma, las prestaciones económicas destinadas a los cuidados en el entorno familiar, el apoyo a cuidadores no profesionales y la asistencia personal.

Todos estos servicios y prestaciones se traducen en apoyo para realizar las actividades básicas de la vida diaria que recogen capacidades de autocuidado (como puede ser alimentarse, vestirse o aseo personal) además de limpieza y mantenimiento del hogar, movilidad dentro y fuera del domicilio, cuidados especiales, ayuda en la vida familiar y social etc.

El procedimiento para solicitar el reconocimiento de la situación de dependencia establece diferentes etapas: solicitud, cita en el domicilio para la valoración, comunicación del grado de dependencia reconocido por la Delegación Territorial de la Consejería competente, elaboración del Programa Individual de Atención (PIA) por los Servicios Sociales Comunitarios mediante nueva cita en el domicilio y, finalmente, comunicación de la asignación del servicio o prestación por parte de la Delegación antes citada.

Estos trámites tienen unos plazos tasados por el Decreto 168/2007, de 12 de junio, cuyo incumplimiento afecta gravemente a las circunstancias del dependiente y sus cuidadores. El plazo para la resolución del grado de dependencia es como máximo de tres meses desde la solicitud (artículo 15.2). El de la elaboración del PIA es de dos meses desde que se recibe la resolución de reconocimiento de la situación de dependencia (artículo 17.5). Y, por último, el plazo de la aprobación y notificación del PIA propuesto a la persona interesada es igualmente de tres meses a lo sumo (artículo 18.3).

Sin embargo, es importante destacar que Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma que más tarda en resolver las solicitudes de reconocimiento de dependencia y que la Administración Andaluza se demora más de año y medio, e incluso hasta dos años, en resolver los expedientes. El perfil general de la persona beneficiaria en Andalucía es: mujer de edad avanzada con nivel de estudios bajo y con problemas de movilidad. Más del 30% de los/as solicitantes fallecen sin haber obtenido resolución de expediente y, por tanto, sin recibir la prestación demandada, vulnerando el derecho fundamental a la integridad física y moral recogido en el artículo 15 de la Constitución Española.

Por otra parte, 56.534 andaluces y andaluzas están aún a la espera de percibir la prestación a pesar de tener reconocida la dependencia. Andalucía también se encuentra entre las Comunidades Autónomas con mayor lista de espera junto con Cataluña, La Rioja y Extremadura. Sin olvidar que el 20% de las personas dependientes en España son andaluzas.

Precisamente, el último Informe del Defensor del Pueblo Andaluz en 2019 demuestra que la mayoría de las reclamaciones en relación al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, continúan siendo la demora en el plazo de resolución del procedimiento administrativo. La Disposición final primera de la Ley 39/2006 expresa que, en el marco de lo establecido en la Ley reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para resolver el reconocimiento de dependencia será de seis meses.

El Defensor del Pueblo insiste en que las demoras en la resolución de los expedientes suponen una superación del plazo legal máximo por encima de lo razonable, tanto en las actuaciones dirigidas al reconocimiento o revisión de grado, como en las que comporta la asignación de recurso. Seguimos hablando de espera de años y, lamentablemente, de numerosos casos en los que la persona dependiente fallece antes de ser valorada o de poder acceder al recurso que tenía propuesto.

Por último, el Informe del Defensor del Pueblo advierte de que la falta de personal técnico de la Administración autonómica dedicado a realizar las valoraciones, incide de forma relevante en la dilación del procedimiento, especialmente acusada en determinadas zonas geográficas. Asimismo concurre en la eficacia de la gestión, incomprensible en los actuales tiempos de

PGC-2070

digitalización y administración electrónica, que se revela en aspectos tales como el tiempo que se invierte en la remisión desde la Administración sanitaria del informe de condiciones de salud que forma parte del expediente, traslado del expediente físico entre Administración Autonómica y Local e incluso entre órganos de una misma Administración.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Andalucía Por Sí, presenta para su debate y aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a que dote de los recursos necesarios para cumplir con los plazos establecidos legalmente en la resolución de las solicitudes de los servicios y prestaciones económicas relativos a la Dependencia.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a que implemente mecanismos administrativos que mejoren la coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios de los Ayuntamientos de Andalucía.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a que apruebe el II Plan Andaluz de la Autonomía Personal y Prevención de Dependencia 2021-2025.

CUARTO.- Dar conocimiento y traslado de la aprobación de los siguientes acuerdos a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Cádiz."

PGC-2070

PUNTO 6º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CS, SR. CISNEROS CABELLO, RELATIVA AL IMPULSO Y PROMOCIÓN DEL CARNÉ JOVEN.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (10 votos a favor, de las Concejalas y Concejales de los Grupos Municipales CS, ADELANTE y EQUO; 11 votos en contra, de las Concejalas y Concejales de los Grupos Municipales PSOE-A y AxSÍ; ninguna abstención) acuerda desestimar la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Cs, Sr. Cisneros Cabello, relativa al impulso y promoción del carné joven, que se transcribe a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española en su artículo 48 ordena a los poderes públicos la promoción de las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 74 de su Estatuto de Autonomía, tiene competencia exclusiva en materia de promoción de actividades y servicios para la juventud. Asimismo, los números 7.º y 8.º del artículo 10.3 del citado Estatuto de Autonomía señalan que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes para la consecución de una serie de objetivos básicos, entre los que se encuentran la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas y la superación de los desequilibrios económicos, sociales, culturales y de equiparación de la riqueza y el bienestar entre todos los ciudadanos. Por otro lado, el artículo 37.1.8.º establece, entre los principios rectores que han de inspirar las políticas públicas, la integración de los jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal.

Dichas competencias se encuentran orgánica y funcionalmente asignadas al Instituto Andaluz de la Juventud, y se le atribuyen al mismo entre otras funciones "la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actividades en materia de juventud, impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía, así como la colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma" y "el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud".

El Protocolo Internacional de "Carné Joven", suscrito en Lisboa el 1 de junio de 1987, y del que España forma parte, es el instrumento jurídico por el que se crea el "Carné Joven Europeo" en un intento de extender al citado ámbito internacional las ventajas relacionadas con los "Carnés Joven" nacionales de los países miembros, estableciendo una serie de disposiciones armonizadoras en la materia, de obligado cumplimiento para los países adheridos al mismo. Haciéndose eco de las peticiones de varios países y en atención a la tardía incorporación de los jóvenes al mercado laboral así como al incremento de la media de edad de emancipación, la XXIII Asamblea General de la Asociación Europea de Carné Joven (EYCA), celebrada en Barcelona durante los días 25 al 27 de octubre de 2007, se adoptó, entre otros acuerdos, el incremento de la edad límite para ser usuario del Carné hasta los 30 años.

El Programa Carné Joven Europeo en Andalucía pretende estimular la participación juvenil, facilitar la movilidad de la juventud, incentivar su capacidad adquisitiva, los hábitos de consumo responsable y saludable, ofrecer formación e información asequible y, en general, promocionar el acceso de la población joven a una serie de líneas de productos financieros, tecnológicos, de movilidad, servicios y de cualquier otra índole, con un tratamiento preferente que faciliten, en condiciones ventajosas, la satisfacción de las necesidades propias del sector juvenil y fomentar su integración en las prácticas habituales relativas a medios de pago, tecnologías, transportes y ocio que facilitarán su posterior desarrollo personal y profesional. En este sentido se incluye la promoción de servicios y programas de las propias Administraciones Públicas, especialmente dedicados o con condiciones ventajosas para las personas titulares del Carné Joven Europeo en Andalucía.

PGC-2070

El C.I.J. (Centro de Información Juvenil) de Puerto Real, situado en la Casa de la Juventud es un servicio público y gratuito especializado en ofrecer información a la juventud, con el objetivo de que ésta pueda acceder en igualdad de oportunidades a las diferentes opciones y posibilidades que nos ofrece la sociedad actual. Supone un asesoramiento en temas de diversa índole tales como becas de estudio, intercambios culturales, asociacionismo y voluntariado, concursos, certámenes, carné para jóvenes (euro<31, carné internacional de estudiante, carné de alberguista)...etc.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos queremos resaltar la implicación del personal del C.I.J. en la difusión de información, atención directa, asesoría y orientación a los jóvenes de la Villa.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Ayuntamiento de Puerto Real a realizar una campaña de difusión en las empresas y comercios locales con el objetivo de promover su adhesión al Programa Carné Joven del Instituto Andaluz de la Juventud de la Junta de Andalucía.

Segundo.- Instar al Ayuntamiento de Puerto Real a estudiar una bonificación a los titulares del Carné Joven en el Transporte Urbano.

Tercero.- Instar al Ayuntamiento de Puerto Real a estudiar bonificación a los titulares del Carné Joven en la tasa por prestación del servicio y uso de instalaciones deportivas y culturales municipales.

Cuarto.- Instar al Ayuntamiento de Puerto Real y al Instituto Andaluz de la Juventud a realizar una campaña de captación de Corresponsales Juveniles como nexo entre la población joven y las instituciones."

PUNTO 7º: PROPUESTA DE LAS PORTAVOCÍAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ADELANTE, AXSÍ, CS Y EQUO, A LA QUE SE SUMA EN SU ENCABEZAMIENTO EL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A, EN DEFENSA DEL TEJIDO INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta de las Portavocías de los Grupos Municipales ADELANTE, AxSÍ, Cs y EQUO, a la que se suma en su encabezamiento el Grupo Municipal PSOE-A, en defensa del tejido industrial del municipio, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

PGC-2070

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El futuro de un pueblo pasa siempre por su ciudadanía, por sus capacidades, por las posibilidades de desarrollo. Todos y todas sabemos que Puerto Real es un pueblo industrial, que la capacidad de trabajo de los trabajadores del sector industrial ha posibilitado llevar el nombre de nuestra villa a muchas partes del mundo. Nuestro municipio no puede ser solo una isla de turismo, las habilidades y conocimientos de los trabajadores y trabajadoras de la provincia de Cádiz no pueden quedar huérfanos de fabricas, talleres, tecnologías, inputs de conocimientos, etc.

Si realizamos un análisis de las empresas ubicadas en nuestro municipio podríamos destacar dos aspectos básicos:

- Disponemos de empresas tractoras o conocidas como motrices. Empresas cuya capacidad posibilitan definir grandes proyectos, como pueden ser componentes de aviones, barcos, estructuras eólicas, plataformas offshore, etc..

- Y que el conjunto de empresas medianas y pequeñas que se ubican en nuestros polígonos hacen posible configurar grupos de trabajo que ejecuten los proyectos de las empresas motrices.

En esta moción no se pretende hablar del modelo productivo instaurado en nuestro país, modelo de subcontratación, pero si queremos poner en valor y en conocimiento de la ciudadanía de Puerto Real del eslabón tan importante que desarrollan 100 empresas en los tres polígonos industriales ubicados en el municipio.

De esta forma, queremos comentar que la generación de riquezas por parte de una empresa la podemos dividir en dos pilares, por una parte hay un beneficio industrial, y por otro lado un beneficio social. Nunca debemos olvidar que el cierre de una empresa no solo afecta a sus

trabajadores, sino que afecta al entorno, ya estemos hablando de empresas o actividades económicas asociadas como al pueblo más cercano. Una pérdida de generación de riquezas traerá consecuencias en la panadería, pescadería, carnicería, etc.., en los vecinos y vecinas, en definitiva, afectará a otras muchas actividades económicas que se benefician de los sueldos y beneficios industriales de las empresas ubicadas en el municipio.

En un mundo cada vez más globalizado, las empresas pequeñas y medianas del sector industrial deben realizar esfuerzos por que sus rendimientos sean competitivos a nivel mundial. Si tenemos empresas motrices que ejecutan sus obras con empresas no competitivas, la unión resultante no dará resultados positivos, por lo que estaremos abocados a cierres. De esta forma, debemos posibilitar que las capacidades de nuestros polígonos sean las mejores para que las empresas que estén ubicadas en ellos puedan partir de un adecuado nivel de competitividad.

Como pueblo de la Bahía de Cádiz que somos, debemos desarrollar programas en favor de nuestro tejido industrial y a la misma vez, debemos favorecer y posibilitar que los requerimientos municipales no suponga una merma a las empresas de nuestros polígonos. Unas adecuadas infraestructuras, alumbrado y limpieza nos debe hacer figurar cómo el municipio adecuado para mantener o instalar una empresa.

Somos conscientes de que las carencias en alguno de estos polígonos no vienen de ahora y que más bien tienen carácter histórico, por lo que entendemos que a estas alturas del debate, mejor que realizar acusaciones cruzadas sobre responsabilidades, se debe buscar una solución desde el consenso que permita un mantenimiento mínimo en los polígonos sin caer en la crítica fácil desde un lado u otro del arco plenario.

PGC-2070

Tal como hemos expuesto en esta moción, la importancia de unas empresas fuertes para un municipio es fundamental, Puerto Real cuenta con una de las zonas industriales más importante de la provincia y creemos que se debe reforzar y articular mecanismos de coordinación entre el Ayuntamiento y las empresas presentes en nuestros polígonos.

Es por todo ello, que traemos como punto de acuerdo el realizar un estudio de los impuestos que tienen que hacer frente para el tratamiento de los residuos. Dos cuestiones creemos que se debe tener presente:

Rentabilidad social. Las empresas deben ser fuentes y corresponsables del avance de nuestra villa, es obvio que su participación en la hacienda municipal debe ser proporcional. Se valora desde esta moción la necesidad de comprender a las empresas como elementos generadores de empleo y riqueza, y no como elementos a soportar cargas impositivas. Las actividades que se desarrollan en nuestros polígonos no son iguales, y establecer un criterio impositivo en función de los metros cuadrados no posibilitará un adecuado avance industrial.

Y por otra parte, creemos que la generación de residuos debe ser tratada por actividad económica y cantidad generada. El artículo 11.3 del Anteproyecto de la nueva Ley de Residuos, a punto de aprobarse, establece que "las entidades locales establecerán una tasa o prestación patrimonial [...] que permita avanzar en el establecimiento de sistemas de pago por generación". Es decir, es necesario establecer parámetros que identifiquen la actividad, los residuos generados, y favorecer que el que contamina menos pague menos. Es importante que todas las empresas sean responsables de sus residuos y comprueben que quien genera más debe contribuir más.

Se hace necesaria la creación de un espacio de trabajo en el que participen tanto el sector industrial como aquellos agentes socioeconómicos que hayan manifestado o manifiesten interés en intervenir en el debate para la modificación de la prestación patrimonial (tarifa) por los servicios de gestión de residuos, así como los distintos grupos políticos que también muestren dicho interés.

Cabe señalar además que el Anteproyecto de la citada Ley de Residuos plantea la obligación de recogida separada de los biorresiduos de origen doméstico antes del 31 de diciembre de 2021. Es decir, si queremos cumplir la futura ley tenemos 6 meses para implantar el quinto contenedor u otro sistema que haga factible esta separación. Cuestión que habrá que tener en cuenta en el debate que se produzca.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Puerto Real, Podemos – Izquierda Unida, Andalucía Por Sí, C's y EQUO somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Apoyar la demanda de los empresarios y empresarias de adecuar los polígonos industriales de nuestro municipio, no solo a nivel de limpieza y cuidado de zonas verdes, sino también en el mantenimiento y conservación de los polígonos, acerados, pasos de cebras, señales, luminarias, etc.

SEGUNDO.- Crear una mesa de trabajo de coordinación y trabajo, donde estén presentes los representantes de los empresarios de los polígonos, así como todos los agentes socioeconómicos que hayan manifestado o manifiesten interés en el debate propuesto, así como los partidos políticos que así lo soliciten.

PGC-2070

TERCERO.- Recoger el compromiso de constituir la mesa de trabajo de coordinación en 15 días, una vez aprobada esta moción en el pleno.

CUARTO.- Establecer un grupo de trabajo dentro de la mesa de coordinación dónde participen las empresas, las formaciones políticas, los técnicos municipales y de la empresa municipal GEN donde se estudie las distintas formulas de pago para la prestación del servicio de limpieza municipal.

QUINTO.- Fijar como uno de los objetivos de la mesa de coordinación realizar un estudio de las distintas formulas impositivas en cuanto al tratamiento de residuos y/o servicios municipales, buscando métodos para compensarlas y adecuarlas a la realidad del coste del servicio".

PUNTO 8º: PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL EQUO, SRA. HUERTA SÁNCHEZ DE LA CAMPA, PARA LA CREACIÓN DE UNA BRIGADA DE MANTENIMIENTO EN GEN.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal EQUO, Sra. Huerta Sánchez de la Campa, para la creación de una brigada de mantenimiento en GEN, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Puerto Real tiene un déficit que podría calificarse ya de histórico respecto a la resolución de avisos de reparaciones en el espacio público así como en la señalización vial.

Esta situación obviamente no es un problema actual. Sin ánimo de ser rigurosos pero a modo de ejemplo anecdótico, en el Ayuntamiento alguna vez se ha comentado que hace 15 o 20 años había unas 100 personas en la brigada de mantenimiento y que en la actualidad rondarán las 30.

Se trata de una situación del todo insostenible que genera un déficit estructural en la prestación de un servicio indispensable como es el mantenimiento de nuestras calles. Este déficit es difícilmente subsanable al no poder contratar personal el Ayuntamiento. El reciente levantamiento de la tasa de reposición cero es sin duda un avance en este sentido, pero si en principio sólo se cubren las jubilaciones la situación no va a mejorar, al menos a corto y medio plazo. Ante esta situación, al Ayuntamiento no le queda otra opción que subcontratar para ofrecer unos mínimos servicios.

Este grupo municipal siempre va a apostar por la gestión pública de los servicios, por lo que entendemos sería interesante iniciar un estudio de la posibilidad de que la empresa pública GEN asumiera trabajos de mantenimiento urbano y de la señalización vial.

Es necesario indicar que por cuestiones de operatividad, especialmente en lo referido a la logística necesaria para la prestación de un servicio, que puede requerir una importante inversión inicial, en muchas situaciones sea más eficiente la subcontratación. Es por ello que antes de optar por la municipalización de un servicio resulta imprescindible el estudio previo de las necesidades básicas para su prestación.

En principio no se aprecia dificultad legal para que desde GEN asumiera un servicio de estas características bajo el marco de una encomienda. En los estatutos de la empresa, en el artículo 2, referido al objeto de la misma, se refleja lo siguiente:

PGC-2070

"*La limpieza, conservación y mejora de viales, edificios, instalaciones, parques, jardines, solares, zonas verdes, playas y cualesquiera otras zonas públicas y privadas.*
La realización, instalación, gestión y conservación de señalización y publicidad vial."

Obviamente otro problema a resolver sería la cuestión del personal. En este caso debería iniciarse la contratación de personal especializado en albañilería y pintura usando la garantista metodología aplicada por primera vez en la empresa pública desde el pasado mandato: las bolsas de empleo. El carácter temporal de las contrataciones del personal por este método será un elemento importante a tener en cuenta de cara a analizar la viabilidad de la propuesta.

También habría que resolver la cuestión de la dotación económica para la encomienda. Que debería incluirse en el presupuesto municipal.

Se trataría en definitiva de crear, previo estudio técnico que demuestre su idoneidad y viabilidad, una brigada de mantenimiento en GEN para pequeñas reparaciones y pintado de señalización vial en el espacio público, que pudiera ser más operativa que la subcontratación a empresas externas, al tratarse de una relación más continua y fluida con el Ayuntamiento y en la que se debería garantizar una buena coordinación entre la actual brigada perteneciente al Ayuntamiento y la que se pudiera crear en GEN.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Verdes Equo Puerto Real propone para su debate y aprobación la siguientes PROPUESTAS:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Puerto Real se compromete a realizar un estudio técnico que demuestre, si procede, la idoneidad y viabilidad de la creación de una brigada de mantenimiento

en GEN para pequeñas reparaciones en el espacio público urbano y mantenimiento de señalización vial. Así como el presupuesto recomendado para iniciar esta experiencia.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Puerto Real se compromete, si procede, a iniciar las gestiones necesarias para encomendar a la empresa pública el mantenimiento de calles y de señalización vial con la cuantía que recomiende el estudio previo.

TERCERO. El Ayuntamiento de Puerto Real se compromete, si procede, a dotar presupuestariamente la encomienda del anterior apartado.

CUARTO. El Ayuntamiento de Puerto Real insta a la empresa publica GEN a colaborar en cuantos estudios deban realizarse para determinar la idoneidad y viabilidad de la propuesta, así como a iniciar, en su caso, las gestiones para la creación de una bolsa de empleo que de cobertura de personal a la encomienda contemplada en la presente propuesta.

SEXTO. Notificar el presente acuerdo a la empresa pública GEN".

PUNTO 9º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A, SR. SALGUERO GILABERT, RELATIVA A LOS PLANES DE EMPLEO EN LOS AYUNTAMIENTOS FINANCIADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, Sr. Salguero Gilabert, relativa a los planes de empleo en los Ayuntamientos financiados por la Junta de Andalucía, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

PGC-2070

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gobierno andaluz de PP y Cs ha abandonado durante toda la pandemia a los ayuntamientos andaluces, lo que ha conllevado que los alcaldes y alcaldesas hayan tenido que hacer frente en solitario a los retos sociales, laborales y económicos generados por la COVID-19.

El gobierno de Moreno Bonilla ha recibido más de 7.000 millones de euros del gobierno de España, los cuales no han llegado a nuestros Ayuntamientos, que han tenido que asumir gastos extraordinarios en materia de empleo, de salud y de servicios públicos.

A pesar de todo lo anterior, y de los datos de desempleo en Andalucía, los andaluces y andaluzas aún estamos a la espera de que el gobierno de Moreno Bonilla ponga en marcha Planes de Empleo para aliviar la actual situación laboral en nuestra tierra. Una situación que se ha agravado con la pandemia, que ha provocado más precariedad y más desempleo entre las mujeres de nuestra tierra.

Desde 2012, los gobiernos socialistas en Andalucía, pese a las limitaciones presupuestarias y de déficit, y a no haber contado con un Plan Especial de Empleo destinado por los gobiernos del Partido Popular en el Gobierno de España; desarrollaron políticas y planes para el fomento del empleo por importe de más de 1.500 millones de euros, que dieron como resultado la generación de más de 175.000 empleos.

Dentro de estas medidas han cobrado especial importancia los programas de empleo que los ayuntamientos han ejecutado con la financiación de la Junta de Andalucía desde el año 2014, que ascendieron a cerca de 800 millones de euros y han contribuido, y aún están contribuyendo

positivamente, a la creación de empleo en nuestra comunidad, garantizando la colaboración social y el desarrollo local de Andalucía.

Sin embargo, con unos datos de desempleo que rozan el millón de parados, la mayor parte de ellos con rostro de mujer, y con 100.000 andaluces y andaluzas en ERTE, es lamentable que Moreno Bonilla pida recursos y planes extraordinarios de empleo a Pedro Sánchez, mientras desde la Junta de Andalucía se publicitan planes llenos de millones, que ni se pagan ni se ejecutan. En concreto, en lo que a políticas de empleo se refiere, durante el año 2019 se dejó de ejecutar 522 millones de euros y, en 2020, otros 318 millones de euros más, o lo que es lo mismo 900 millones de euros sin ejecutar.

Consciente de que los planes de empleo financiados por la Junta de Andalucía y articulados por la práctica totalidad de los ayuntamientos son una herramienta muy útil para el conjunto de los municipios andaluces, sin distinción del color político que gobierne, se hace más que necesario urgir al actual Gobierno de la Junta de Andalucía conformado por el Partido Popular y Ciudadanos, a tomar medidas para que estos planes de empleo se implanten de manera urgente y se articulen de manera inmediata en nuestros municipios.

Moreno Bonilla debe reaccionar ante la principal preocupación de los andaluces y andaluzas, el paro, y dejar de presumir de ser grandes gestores, cuando la realidad está demostrando su incapacidad para ayudar a las pymes, autónomos y trabajadores. Hay que recordarle al presidente de la Junta de Andalucía que prometió 600.000 empleos para la legislatura 2018-2022, uno más de los falsos anuncios que caracterizan a su gobierno.

PGC-2070

Por ello, el Grupo municipal Socialista presenta al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha, de manera inminente, nuevos planes de empleo para ayuntamientos andaluces, conteniendo al menos la misma dotación que el plan de empleo de 2018 dotado con 278 millones de euros, y estableciendo dotación específica diferenciada y dirigida para los colectivos de jóvenes desempleados menores de 30 años, los jóvenes desempleados mayores de 30 años, los desempleados mayores de 45 años, y los desempleados mayores de 55 años, parados de larga duración, entre otros colectivos prioritarios.

SEGUNDO. El Pleno de este Ayuntamiento acuerda trasladar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que los nuevos planes de empleo no contengan cofinanciación alguna por parte de las entidades locales.

TERCERO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que adopte, dentro de los nuevos planes de empleo, todas las medidas necesarias para conseguir una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en Andalucía.

CUARTO. El Pleno de este Ayuntamiento acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en paralelo al desarrollo de este plan, trabaje en la futura convocatoria de estos planes para los próximos ejercicios.

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Titular de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía".

PUNTO 10º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A, SR. SALGUERO GILABERT, A LA QUE SE SUMAN EN SU ENCABEZAMIENTO LOS GRUPOS MUNICIPALES AXSÍ, ADELANTE Y EQUO, RELATIVA A ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA MEMORIA DEMOCRÁTICA.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, Sr. Salguero Gilabert, a la que se suman en su encabezamiento los Grupos Municipales AxSÍ, ADELANTE, EQUO y Cs, relativa a actuaciones relacionadas con la memoria democrática, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2007 vio la luz la Ley de Memoria Histórica aprobada con el Gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, la cual supuso un paso sin precedentes para la reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo. Con la llegada al poder del gobierno de Rajoy, el presupuesto destinado al cumplimiento de dicha ley fue reducido a cero, impidiendo su desarrollo y aplicación, dejando sin amparo a miles de españoles y españolas que habían puesto sus ilusiones en una ley que simplemente pretendía saldar una deuda de nuestra democracia.

Diez años más tarde, en el 2017, se aprobó la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, una ley más ambiciosa que asumía como un deber de Estado la apertura de fosas comunes y la recuperación de los desaparecidos. En su aprobación parlamentaria todos los partidos políticos entonces representados (PSOE, PP, Podemos, Ciudadanos e IU), subrayaron la necesidad de abrir fosas y cunetas, y dar justa respuesta al derecho al duelo de las familias de los asesinados durante la Guerra Civil y la Dictadura de Franco. Si bien la postura de PP y Ciudadanos fue la de abstenerse en la votación, no bloquearon una ley que asumía las directrices de las Naciones Unidas, que ya en el año 2014 advirtió al gobierno español que "la fortaleza de las instituciones democráticas no puede ser adecuadamente medida por su capacidad de silenciar o dejar de lado algunos temas, especialmente aquellos que se refieren a derechos fundamentales, sino por su capacidad de gestionarlos efectivamente, aunque sean complejos e incómodos"

El gobierno andaluz promovió las acciones necesarias para desarrollar la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, dotándola del I Plan Andaluz de Memoria Democrática, a desarrollar en el periodo 2018 al 2022; duplicando el presupuesto anual destinado a intervenciones arqueológicas en fosas comunes; creando el Consejo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía que preveía poner en marcha una "comisión de la verdad"; fomentando las investigaciones universitarias y la recuperación de documentos y archivos; impulsando y aprobando la exhumación de fosas comunes; y creando un banco de ADN para la identificación de víctimas de la represión franquista. Todo ello conformando un trabajo sin precedentes, que ahora no puede ni debe quedar en situación de desamparo.

En estos momentos, todo lo anterior, está siendo cuestionado por el gobierno andaluz de PP y Ciudadanos, apoyado por Vox, el cual está eludiendo su implicación en una obligación que en nuestra tierra afecta a cerca de 50.000 personas, y donde albergamos cerca de 700 fosas comunes.

PGC-2070

Declaraciones como la del líder del PP, Pablo Casado, quien en 2009 afirmaba, en referencia a la izquierda, que estaba "… todo el día con la guerra del abuelo, con las fosas de no sé quién, con la Memoria Histórica...", deja muy a las claras cuál es la sensibilidad de la derecha sobre este asunto. Para los socialistas, este tipo de declaraciones son una falta de respeto a la memoria de las víctimas.

Por otro lado, mientras en Andalucía asistimos a esta triste realidad promovida por la derecha, el Gobierno de España encabezado por Pedro Sánchez se ha mostrado totalmente sensible al proceso de recuperación de la memoria democrática, y a la identificación de fosas comunes y restos de personas asesinadas durante los diversos momentos de la Guerra Civil. El pasado 29 de marzo se celebró la I Conferencia Sectorial de Memoria Democrática, donde están representadas las 17 comunidades autónomas, así como Ceuta y Melilla, para aprobar los criterios de reparto de los créditos, previstos en los PGE de 2021, para la búsqueda, identificación y dignificación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura. Los socialistas entendemos que es un derecho de la gente el poder recuperar a los suyos.

En concreto, para Andalucía se destinan 507.813,46 € de los que 428.294,43 se destinarán específicamente a la localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas en fosas comunes durante la Guerra Civil y la Dictadura.

En nuestro municipio contamos con la Fosa interior y exterior del Cementerio de Puerto Real, incluida en el Mapa de Fosas de Andalucía.

PGC-2070

En la fosa interior del cementerio se han realizado trabajos de exhumación, de acuerdo con lo previsto en el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra, aprobado por Orden de 7 de septiembre de 2009.

Los Ayuntamientos somos consientes de nuestro importante papel en la recuperación de nuestro pasado y de nuestra memoria, para dignificar nuestra democracia, por lo que colaboraremos activamente con el resto de administraciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Puerto Real propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Gobierno Andaluz a mantener los compromisos financieros y acometer los trabajos de exhumación de fosas comunes ya iniciados por el anterior ejecutivo andaluz.

SEGUNDO. Solicitar la inclusión de las fosas tanto interior como exterior del cementerio de Puerto Real entre las actuaciones a desarrollar por la Junta de Andalucía en el presente ejercicio, ya sea con recursos propios o con cargo a la línea de financiación estatal.

TERCERO. Llevar a cabo actividades municipales de promoción de la Memoria Democrática.

CUARTO. Trasladar el presente acuerdo a la Diputación Provincial, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, a la Federación Andaluza de

Municipios y Provincias, a la Federación Española de Municipios y Provincias, al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España".

PUNTO 11º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE, SR. ALFARO BERENGUER, DE CONDENA DE LOS ÚLTIMOS ATAQUES DE LAS FUERZAS DE OCUPACIÓN ISRAELÍES EN PALESTINA.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE, Sr. Alfaro Berenguer, a la que se suman en su encabezamiento los Grupos Municipales PSOE-A, AxSÍ, EQUO y Cs, de condena de los últimos ataques de las fuerzas de ocupación israelíes en Palestina, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que en 1948 Israel comenzara el desalojo y usurpación del territorio palestino, las agresiones militares, con especial incidencia sobre la población civil, se han convertido en una amenaza continua. Los bombardeos sobre la Franja de Gaza se han ido repitiendo en sucesivas operaciones a lo largo de los últimos años, con un coste de vidas humanas altísimo y acrecentando aun más si cabe la situación de crisis que vive la Franja como consecuencia del bloqueo impuesto por Israel desde 2007. En esta ocasión, con el infame argumento de los misiles caseros que se envían desde suelo palestino, se han lanzado miles de toneladas de bombas inteligentes de alto valor destructivo, que han arrasado infraestructuras clave para la población civil como son las carreteras, fábricas, escuelas u hospitales.

Como en 2014, los bombardeos han sido constantes y han sacudido día y noche todo el territorio de la Franja de Gaza. Los blancos del ejército israelí han sido, una vez más, los barrios más poblados y ya han matado a más de 200 personas, entre ellos más de 60 niñas y niños. La Franja de Gaza es una de las zonas más densamente pobladas del mundo y una operación de bombardeo masivo como la perpetrada por el Estado sionista de Israel no puede suponer otra cosa que el genocidio de población inocente.

Las condenas de la sociedad civil mundial y de numerosos gobiernos no parecen hacer mella en la determinación israelí de expulsar a la población palestina. Esta última escalada se inició con actos violentos de grupos de colonos de extrema derecha sobre la población palestina en Jerusalén, así como con varias tentativas para expulsar a seis familias palestinas del barrio de SheikhJarrah con el objetivo de que sus casas fuesen ocupadas por colonos. Esto, claramente, responde a un plan para acabar con la presencia palestina en Jerusalén.

Además, en los últimos días, hemos visto como se ha incrementado la violencia policial, el ejército israelí ha ocupado la Mezquita de Al-Aqsa, y reprimido brutalmente las protestas que se están produciendo en todo el territorio palestino, matando a más 20 personas hasta el momento.

Este nuevo proceso de expulsión y colonización en Palestina, lo que es una clara violación del derecho internacional, ha desencadenado protestas en todo el territorio. Ante esto, Israel ha reprimido las protestas en Jerusalén y otras ciudades, hiriendo y deteniendo de forma arbitraria a centenares de manifestantes.

En la actual ofensiva, Israel no solo ha movilizado a 5.000 reservistas para esta operación bautizada como "Guardianes del Muro", sino que ha prohibido el paso a la Franja de Gaza a

PGC-2070

periodistas y bombardeado las oficinas de agencias internacionales, en lo que es un claro intento de eliminar testigos incómodos.

Palestina no puede seguir siendo atacada ante el silencio de la comunidad internacional. Es por ello que proponemos que esta corporación municipal ratifique su compromiso con los derechos humanos y que consigne un compromiso con el pueblo palestino y su resistencia, exigiendo medidas concretas que obliguen a Israel a respetar la legalidad internacional y los derechos del pueblo palestino. Tras décadas de apartheid, este nuevo ataque confirma que debemos poner fin a la impunidad con la que sigue actuando Israel.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Puerto Real, Podemos – Izquierda Unida, somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-Mostrar su más rotunda condena a la agresión del Gobierno de Israel al pueblo palestino.

SEGUNDO.-Promover una campaña municipal de ayuda de emergencia para paliar la grave situación que se está viviendo en la franja de Gaza, atendiendo así al llamamiento de Cruz Roja solicitando ayuda humanitaria.

TERCERO.-Instar al Gobierno español a que condene el ataque, reconozca el Estado palestino y trabaje por el cumplimiento de las resoluciones de la ONU.

PGC-2070

CUARTO.-Instar a la ONU a que ponga al Estado de Palestina bajo la protección internacional, así como a crear una comisión de investigación sobre los bombardeos israelíes en Gaza.

QUINTO.-Exigir al Gobierno de Israel que, en cumplimiento de la resolución 242 C.S. de la ONU, de 22 de noviembre de 1967, proceda al retiro militar de los territorios ocupados.

SEXTO.-Exigir al Gobierno de Israel que proceda al derribo inmediato del muro del apartheid construido en territorio palestino, así como que se repare los daños ocasionados por el bloqueo y los bombardeos.

SÉPTIMO.-Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Exteriores y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, así como al embajador israelí en España".

II. ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 12º: ASUNTOS DE URGENCIA.

PUNTO 12º.1 DE URGENCIA: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA COMISIÓN LIQUIDADORA DEL CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE PUERTO REAL.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 83 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la

Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Nombrar a Yazmín Pérez Pedrianes, representante del Ayuntamiento de Puerto Real en la Comisión Liquidadora del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Puerto Real.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a la Presidencia del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Puerto Real.

PUNTO 12º.2 DE URGENCIA: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA EL ABUSO Y MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES Y EN DEFENSA DEL BUEN TRATO.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 83 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

PGC-2070

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la Declaración Institucional contra el abuso y maltrato a las personas mayores y en defensa del buen trato, que ha se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 11 de junio en la Semana contra el maltrato organizada por CONFEMAC, se adquirió el compromiso por autoridades y organizaciones de mayores de toda España "Ante el maltrato a las personas mayores, abre los ojos" que firmaron la Declaración de Valladolid, a la que el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real propone su adhesión y cuyo texto es el siguiente:

El maltrato en la vejez es una realidad oculta y ocultada, va más allá del daño físico y es mucho más frecuente y cercana de lo que imaginamos.

El Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real se une contra cualquier forma de abuso, se compromete con el buen trato y

"*DECLARA:*

El maltrato a las personas mayores es una violación de los Derechos Humanos y está declarado por la OMS como un problema de salud por sus terribles consecuencias. Hace falta formación e investigación para evitarlo.

Es necesario abrir los ojos y actuar ante situaciones y formas de trato, -económico, psicológico, afectivo-sexual, etc.- consideradas como normales, pero que son maltrato.

Ante el maltrato, hay recursos legales e institucionales a los que acudir.

Eliminar el abuso y maltrato depende en gran medida de las personas que cuidan pero también del compromiso proactivo de instituciones, profesionales y medios de comunicación.

Las mujeres mayores, dependientes, que viven solas y con pocos recursos, tienen mayor riesgo de ser objeto de maltrato.

Es necesario concienciar a las propias personas mayores sobre su derecho a un trato digno y para que mantengan las riendas de su vida, frente al riesgo de que otros decidan por ellas.

Las instituciones públicas deben comprometerse con planes específicos económicamente dotados, que incluyan protocolos de prevención, detección e intervención.

La meta es el buen trato, a las personas mayores, como compromiso común de toda la sociedad. Tratar con la dignidad y el respeto al que todos tenemos derecho. Tratar como nos gustaría ser tratados."

Además, como parte de este compromiso, el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real acepta la colaboración propuesta por la Confederación Estatal de Mayores Activos (CONFEMAC) para realizar una campaña de sensibilización contra el maltrato y hacia el buen trato a las personas mayores con motivo del 15 de junio "Día Mundial de toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez", campaña que cuenta con el apoyo de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía y para el que CONFEMAC facilitará gratuitamente distintos recursos de difusión de la campaña, en este caso, video, carteles, díptico, cuñas radiofónicas, charlas de sensibilización y nota de prensa. En relación a esta colaboración el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real se compromete a:

PGC-2070

- Respetar las imágenes, textos, logotipos y demás contenidos de los materiales facilitados, si bien podrá añadir el logotipo de su Ayuntamiento en los materiales a imprimir, si así lo considera oportuno.
- A no utilizar ninguno de los materiales para otro fin que no sea esta campaña.
- A no entregar a terceros ninguno de los materiales facilitados por CONFEMAC.
- A facilitar a CONFEMAC, antes del 25 de junio, un resumen informativo, indicando los días que ha durado la campaña, los materiales utilizados, así como el documento gráfico de cada uno de los materiales en el soporte final –foto, vídeo, audio, publicación… en el que se le haya dado difusión.

Por lo que al Pleno Municipal PROPONE:

- La Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real a la Declaración de Valladolid, que se transcribe anteriormente.
- La Aceptación de la colaboración de la Confederación Estatal de Mayores Activos (CONFEMAC) para realizar una campaña de sensibilización contra el maltrato y hacia el buen trato a las personas mayores, según se detalla en este documento.

- La iluminación el día 15 de junio de color verde de los principales edificios y monumentos de la localidad.

- La autorización a Mª Elena Amaya León, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real, para la firma de los documentos y gestiones que sean procedentes para la efectividad del presente acuerdo."

PUNTO 12º.3 DE URGENCIA: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, DE RECHAZO A LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE HONOR DE ANDALUCÍA AL REY FELIPE VI.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 83 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (20 votos a favor, de las Concejalas y Concejales de los Grupos Municipales PSOE-A, AxSÍ, ADELANTE y EQUO; ningún voto en contra; y 1 abstención, el Concejal del Grupo Municipal Cs, Sr. Cisneros Cabello, al no estar presente en el momento de la votación) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal AxSÍ, Sr. Fernández Escolar, a la que se suman en su encabezamiento los Grupos Municipales PSOE-A y EQUO, de rechazo a la concesión de la Medalla de Honor de Andalucía al Rey Felipe VI, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado martes 1 de junio el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobaba por urgencia la constitución de una nueva condecoración, la Medalla de Honor de Andalucía, creada con el exclusivo interés de otorgarse al Rey Felipe VI porque, según ha trascendido públicamente, el Gobierno andaluz considera que existen sobradas razones para dicha concesión, argumentando que el monarca representa *"el más sólido lazo afectivo de la comunidad con el conjunto de instituciones del Estado"* así como que *"el titular de la Corona personifica los principios y valores que sustentan y refuerzan nuestra identidad colectiva como nación española y que aportan a Andalucía el mejor referente de concordia, de serenidad, de entusiasmo…".*

Para el Gobierno del PP y C's, Felipe VI supone ahora un espejo en el que se reflejan nuestras fortalezas y desde Andalucía Por Sí sentimos vergüenza que precisamente estas formaciones políticas que han despreciado al pueblo andaluz históricamente desde las distintas instituciones que han tenido la oportunidad de dirigir, sumiéndonos a nuestra nación andaluza en la más profunda miseria, pobreza y liderando siempre los datos del desempleo agrandando la brecha social existente en nuestra tierra, sean las que quieran rendir protagonismo a una institución caduca, alejada de la sociedad y que pretende ocultar con desfiles y sonrisas la grave crisis de legitimidad que soporta por sus continuos escándalos, y que precisamente en estos tiempos que corren no ha movido un dedo para solucionar los problemas derivados de esta grave pandemia que aún estamos atravesando.

El señor que recibirá la condecoración, que obedece exclusivamente a una barrabasada más de la derecha en Andalucía, representa todo lo contrario a lo que el pueblo andaluz está reclamando para sí en estos momentos. Consideramos además que supone un escándalo premiar a los poderosos que nos castigan, puesto que hemos tenido que acudir con asombro e indignación a ver cómo Felipe VI inauguraba a bombo y platillo la ampliación de la planta de Airbus en Getafe junto al Presidente del Gobierno de España, aplaudiendo una inversión de 400 millones de euros mientras Puerto Real sufre las cada vez más acuciantes amenazas de cierre de la planta puertorrealeña, con las consecuencias en la destrucción de empleo y la caída de la industria auxiliar que ello conlleva, siendo además la única planta de la compañía en toda Europa que a día de hoy lucha por mantenerse en pie.

PGC-2070

Por último, desde Andalucía Por Sí entendemos bochornoso que esta distinción de Andalucía recaiga en el Rey de España tras su nula utilidad para con los problemas de las andaluzas y andaluces y las dificultades sufridas durante la pandemia del COVID-19 en la que se ha demostrado quiénes con trabajo, valentía y decisión han estado al frente de la situación sanitaria dando ejemplo a todas y todos desde la defensa de nuestros servicios públicos más importantes como la Sanidad, la Educación o la Dependencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Andalucía Por Sí presenta para su debate y aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Puerto Real rechace públicamente el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del pasado 1 de junio de 2021 por el que se aprueba conceder la Medalla de Honor de Andalucía al Rey Felipe VI.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a conceder la Medalla de Honor a representantes de los servicios públicos esenciales que han demostrado una vez más ser ejes fundamentales del compromiso y la justicia social.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Puerto Real reafirme su apoyo y solidaridad a las trabajadoras y trabajadores de los servicios públicos andaluces que han sido ejemplares en el desarrollo de sus funciones en beneficio de la ciudadanía durante la pandemia del COVID-19.

CUARTO.- Dar conocimiento y traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Mesa del Parlamento de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y al Foro Municipal Vecinal".

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.
EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Sebastián Pizarro Colorado

PGC-2070